

	SISTEMA DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	 Extracelte
Fecha de Emisión: 01/05/2018	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Fecha de edición: 01/03/2024
Versión: 01	PO – SSO – 01	Página 1 de 2

Objetivos:

- Salvaguardar la integridad física de los colaboradores y personas que participan o están relacionadas en el cumplimiento de las actividades.
- Cumplir con la legislación y reglamentación de Salud y Seguridad Ocupacional vigente del país.
- Crear en el personal una cultura de Salud y Seguridad Ocupacional, contribuyendo a un ambiente de trabajo seguro, sano y saludable.
- Identificar y evaluar los riesgos, con el propósito de minimizar accidentes y enfermedades profesionales estableciendo los controles respectivos.

Alcance:

Esta política es aplicable a: Junta Directiva, Gerencias, trabajadores que laboren directa o indirectamente (contratistas), clientes, proveedores de bienes y servicios, entidades gubernamentales, ONGs, visitantes y otras partes interesadas que tengan alguna relación con las empresas.

Declaración de la política:

- Las Empresas San José S.A. y Extracelte S.A. protegen la integridad física y salud ocupacional de los trabajadores y personas que participan o están relacionadas en el cumplimiento de sus actividades.
- Las empresas San José S.A y Extracelte S.A trabajan constantemente en la evaluación y reducción de los riesgos laborales, prevención de accidentes y las enfermedades profesionales en todas labores de campo e industria, así como otras actividades relacionadas, todo esto de conformidad con el cumplimiento de la legislación y reglamentación de seguridad y salud ocupacional vigente del país y convenios internacionales con la OIT.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación
Salud y Seguridad Ocupacional	Sostenibilidad	Gerencia General	01/05/2024

	SISTEMA DE GESTIÓN SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	 Extracete
Fecha de Emisión: 01/05/2018	POLITICA DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL	Fecha de edición: 01/03/2024
Versión: 01	PO – SSO – 01	Página 2 de 2

- Se promueve la mejora continua a través del uso obligatorio de equipos de protección personal (EPP), planes y programas de capacitaciones y evaluaciones de áreas críticas involucrando a todos los niveles de mando en las organizaciones, con el objetivo de crear en el personal una cultura de Seguridad y Salud Ocupacional contribuyendo a un ambiente seguro, sano y saludable.

A través de este documento las Gerencia Generales de ambas empresas hacen público su compromiso con la Seguridad y Salud Ocupacional de sus colaboradores.

Creada por:

Departamento de Salud y Seguridad Ocupacional

Documentos de Referencia:

- Constitución Política de la República de Nicaragua
- Código del Trabajo de Nicaragua
- Ley General de Higiene y Seguridad del Trabajo
- Resoluciones Ministeriales de Higiene y Seguridad del Trabajo.

Documentos asociados:

- Plan de Salud y Seguridad Ocupacional
- Matriz de Riegos
- Plan de Capacitación
- Plan de Monitoreo

Aprobada por:



Ing. Mario Hurtado
Gerente General
San José S.A / Extracete S.A

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Fecha de aprobación
Salud y Seguridad Ocupacional	Sostenibilidad	Gerencia General	01/05/2024